



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-09751700- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2020-09751700-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la designación interina del contador público Andrés PELLEGRINO en el cargo de Oficial Superior de Despacho y Programación de la Unidad Estructural Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que Andrés PELLEGRINO revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0032-XII-3, Contador D, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires;

Que se propicia designar al agente citado, con carácter interino, a partir de la fecha de notificación, en el cargo de Oficial Superior de Despacho y Programación de la Unidad Estructural Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que la vacante respectiva surge de la reserva del cargo de Luciana Noelia MARASCO -titular del mismo-, lo que se instrumentó por Decreto N° 1733/19;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y del artículo 2° de la Ley N° 13.375, reglamentada por Decreto N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, a partir de la fecha de notificación, al contador público Andrés PELLEGRINO (DNI N° 25.868.299 - Clase 1977) en el cargo de Oficial Superior de Despacho y Programación, con remuneración equivalente a Subdirector, Categoría 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, quien revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0032-XII-3, Contador D, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción, de conformidad con los términos de los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y del artículo 2° de la Ley N° 13.375, reglamentada por Decreto N° 152/11.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

